



Ref.: 1. Designa integrantes de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública ID **1057417-149-LE24** por **"MÉDICO EN CONSULTAS ESPEC. DE CARDIOLOGÍA"**

2. Publica en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Subdirección Ejecutiva Administrativa	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	8/7/24
Subdirección Ejecutiva Médica	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	02/07/24
Departamento Asesoría Jurídica	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	27/06/24
U. Administración de Contratos	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	12/06/24

10 JUL 2024

LOS ÁNGELES

**VISTOS:** Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; **la Ley 21.640 de 18.12.2023 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2024**; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. **La Resolución Exenta N° 2224** de 06 de marzo de 2024 que establece el orden de subrogancia como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. **La Resolución Exenta RA 437/176/2024** del Servicio de Salud Biobío de 5 de marzo de 2024 que dispone la comisión de servicio como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se publicó Licitación Pública en el portal web de Mercado Público bajo la ID **1057417-149-LE24** por **"MÉDICO EN CONSULTAS ESPEC. DE CARDIOLOGÍA"**, para la atención de pacientes del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".
2. Que, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID **1057417-149-LE24**, resultan idóneos los siguientes cargos, o quien los subrogue:
  - Subdirectora Ejecutiva Médica.
  - Jefe C.R Indiferenciado Quirúrgico.
  - Jefe Unidad de Gestión GES
  - Jefe Unidad Gestión Lista de Espera NO GES

En ausencia de alguno de los integrantes, esta Comisión podrá sesionar y funcionar con un mínimo de 3 integrantes.

3. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
4. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las



Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5. Que, los integrantes de comisión evaluadora fueron notificados mediante correo de fecha 12-06-2024, de su participación en dicha comisión por lo que se comprometen a cumplir con **Art. 35 ter. De la ley 21.634** y a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
7. Que, los integrantes de comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

**RESUELVO**

1. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública **ID 1057417-149-LE24** por **"MÉDICO EN CONSULTAS ESPEC. DE CARDIOLOGÍA"** a los siguientes cargos o quien le subrogue pudiendo sesionar y funcionar con al menos 3 de sus integrantes:

CARGO	RUT	NOMBRE
SUBDIRECTOR EJECUTIVO MÉDICO	9.107.330-7	DRA. LUZ MARINA URZUA ARAYA
JEFE C.R INDIFERENCIADO QUIRÚRGICO	12.917.317-3	DR. ANDRÉS FERNANDO ARANCIBIA SANHUEZA
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN GES	16.978.174-5	CAMILA FERNANDA DIAZ ALLENDES
JEFE UNIDAD GESTIÓN LISTA DE ESPERA NO GES	15.626.705-8	VANESSA IVETTE GOMEZ ROLACK

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SERVICIO DE SALUD BIO BIO  
 DIRECTOR  
 JUAN CARLOS GONZALEZ CAMPOS  
 DIRECTOR (S)  
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"  
 LOS ÁNGELES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Valdeska González Vázquez*  
 Ministro de Fe

V'B°  
 JURIDICA

Asistencial  
 Todos por la Calidad

N° 155/12-06-2024. (NGR)

Distribución:

- Sub Dirección Ejecutiva Médica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión y Coordinación de Paciente Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- C.C. Laboratorio Clínico Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Administración de Contratos y Prestaciones en Salud Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Unidad Administración de Contratos de Prestaciones en Salud  
 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".  
[www.hospitallosangeles.cl](http://www.hospitallosangeles.cl)